



**BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES 2012
PARA PROVEER LOS CARGOS EN CALIDAD DE TITULAR DE DOCENTES
DIRECTIVOS DE ESCUELA Y LICEO DE CHONCHI.**

1. OBJETIVO DEL CONCURSO:

De acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1996 y D.S. N° 453 de 1991, ambos de Educación, la Corporación Municipal de Educación Salud y Atención de menores de Chonchi convoca a Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer las siguientes vacantes en calidad de titular en los establecimientos que se indican:

2. CARGOS A PROVEER:

DIRECTIVO

CARGO	ESTABLECIMIENTO	TITULAR	CONTRATA
01 Director (a) Cod. D-M	Liceo Manuel Jesús Andrade Bórquez	44 hrs.	-----

CARGO	ESTABLECIMIENTO	TITULAR	CONTRATA
01 Director (a) Cod. D-S	Escuela San Carlos de Chonchi	44 hrs.	-----

3. De los requisitos de postulación:

3.1. **Los requisitos generales** de postulación son los establecidos en el artículo 24 del DFL N° 1/96 y 65 del D.S. N° 453/91, artículo 5° de la Ley 19.979/2004 del Ministerio de Educación y Ley N° 20.006/2005 y sus modificaciones.

Los Profesionales de la Educación que participen de esta convocatoria, deberán cumplir con los siguientes requisitos de postulación:

1. Ser ciudadano.
2. Situación militar al día (haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente).
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Tener título de Profesor o Educador concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

6. No estar condenado en virtud de la Ley N°19.325 sobre violencia Intrafamiliar.
7. Contar, a lo menos, con Post-Título (diplomados o cursos de especialización de al menos 800 horas) o Magíster en Gestión Directiva Educacional o Post-Título (diplomados o cursos de especialización de al menos 800 horas) o Magíster en Administración Educacional (si corresponde al cargo que postula)
8. Contar con experiencia mínima de cinco años como docente directivo.

3.2. **Los requisitos específicos de postulación a los cargos son:**

-Director (a)

Para efectos de la selección, la Comisión Calificadora de Concurso, analizará y evaluará los siguientes factores:

- Excelencia en el desempeño profesional
- Experiencia docente o años de servicio
- Perfeccionamiento acumulado Idoneidad para el cargo y competencias,.
- Años de Servicios en Rural (Art.33º, a lo menos durante 3 años)
- Exposición de propuesta pedagógica de trabajo.
- Evaluación Psicológica.

3.3 La presentación formal de la postulación deberá ser con los antecedentes, enumerados en forma correlativa, en el margen superior derecho, de acuerdo al siguiente orden:
(Los documentos pueden ser legalizados ante Notario o en el Mineduc.)

- Solicitud (Anexo 1).
- Declaración Jurada (Anexo 2).
- Currículum Vitae.
- Fotocopia Cédula Identidad, ambos lados (simple).
- Certificado de Antecedentes para fines especiales, en original.
- Certificado de Nacimiento, en original.
- Fotocopia legalizada de título de profesor, de estudios en administración, supervisión, evaluación u orientación vocacional.
- Acreditación de cargos desempeñados.
- Certificado de años de servicio, en general otorgados por el sostenedor, además especificando el tiempo servido en el sector rural.
- Formulario de desempeño profesional, otorgado por el empleador o quien lo represente.
- Certificados de cursos de perfeccionamiento sólo con RPNP debidamente legalizados.
- Certificados de Post Título, Licenciaturas, Magíster y Doctorados, pertinentes al cargo y debidamente legalizados.
- Certificado de salud que acredite compatibilidad con el cargo otorgado por el servicio de salud.
- Certificado del o los sostenedores de no haber sido sancionado por medida disciplinaria en sumario administrativo.

3.4. El acto de postulación es único, por tanto no se aceptarán documentos adicionales con posterioridad a la fechas propuestas, ni postulaciones fuera de los plazos establecidos en el cronograma.

4. De las Postulaciones:

4.1. Los postulantes podrán retirar las bases del Concurso en la Oficina de la Corporación de Educación Municipal de Chonchi ubicada en Pedro Aguirre Cerda n° 177 o en la página web **www.corporacionchonchi.cl**

4.2. Los postulantes de otras provincias podrán consultar estas bases en los Departamentos Provinciales de Educación o en la página web señalada.

4.3. Los antecedentes de postulación se recibirán entre el 16 de Enero de 2012 y el 16 de Febrero de 2012, desde las 09:00 hrs. hasta las 17: 00 hrs. en la Oficina de la Corporación Municipal de Educación. Las postulaciones remitidas por correo certificado tendrán los mismos plazos, considerándose como referente el timbre de recepción de Correos de Chile.

4.4. El acto de postulación involucra que el postulante acepta plenamente y sin reparos las presentes bases y legislación vigente que las sustentan.

4.5. Las postulaciones deberán dirigirse a la Comisión Calificadora de Concurso, en sobre sellado, a las oficinas de la Corporación Municipal de Educación a la siguiente dirección “Pedro Aguirre Cerda n° 177 Comuna de Chonchi” Las postulaciones se pueden efectuar en fotocopias legalizadas (ante notario o Mineduc.) de los documentos respaldatorios de ella, los cuales deberán ser presentados en original al momento de aceptación del cargo adjudicado. Cada cargo a que se postula deberá presentarse en sobre por separado indicando el código, Dirección Escuela San Carlos de Chonchi (una vacancia) Dirección Liceo Manuel Jesús Andrade Bórquez (una Vacancia) Un sobre debe contener los documentos originales y/o legalizados y el otro puede contener fotocopias simples). En el anverso del sobre debe indicar código y cargo al cual postula, pudiendo presentarse a ambos, en sobres diferentes.

4.6. Los expedientes de postulación no serán devueltos.

5. De la remuneración.

El sólo hecho de la presentación de los documentos de postulación involucra que el postulante acepta el nivel de remuneración, las que corresponde según lo dispuesto en el D.F.L. N°1/96, más las que fijan las leyes complementarias y sus modificaciones (20501).

6. De la Selección de los cargos.

6.1. Para efectos de la selección, la Comisión Calificadora de Concurso, analizará y evaluará los siguientes factores:

- Excelencia en el desempeño profesional.
- Experiencia docente o años de servicios.
- Años de servicio en Escuelas Rurales.
- Perfeccionamiento acumulado.
- Evaluación Psicológica.
- Exposición de propuesta pedagógica de trabajo.

6.2. Para determinar el puntaje final, se ponderará el puntaje de cada uno de los factores en el siguiente porcentaje:

- Excelencia en el desempeño profesional 15%
- Experiencia docente o años de servicio 10%
- Años de servicio en Esc. Rurales 5%
- Perfeccionamiento acumulado 10%
- Evaluación Psicológica 35%
- Exposición de propuesta pedagógica de trabajo 25%

6.3 La Comisión Calificadora de Concurso en la Primera Etapa preseleccionará una quina de postulantes de acuerdo a sus antecedentes y en la segunda etapa, los postulantes preseleccionados deberán presentar una propuesta Pedagógica de trabajo, exponerla ante la comisión y deberán someterse a una evaluación psicológica.

6.4 Las escalas de puntaje de los factores a evaluar serán las siguientes:

Excelencia Docente:

Se evaluará, con un máximo de 20 puntos, experiencias exitosas debidamente acreditadas, en formulación e implementación de PME, informática educativa, JECD, integración de la familia al proceso educativo, inclusión escolar, fortalecimiento del ejercicio docente en el Marco de la Buena Enseñanza, fortalecimiento del ejercicio de las funciones docentes directivas en el Marco de la Buena Dirección, experiencias exitosas en excelencia pedagógica, experiencia de gestión institucional en organizaciones educacionales o desarrollo social u otros que determine la Comisión Evaluadora del Concurso.

No acredita experiencia	1
Relata experiencia exitosa	8
Informa de experiencia sin medios de verificación, certificada por el jefe directo.	15
Acredita experiencia exitosa con medios de verificación	20

Experiencia como Docente Directivo:

De 1 año o menos	5
Más de 1 a 5 años	10
Más de 5 años	15

- El puntaje máximo por experiencia docente o años de servicio será de quince puntos.

Años de servicio en Escuelas Rurales:

De 3 a 5 años	5
De 6 a 8 años	7
De 9 a 17 años	9
De 18 a 26 años	10
27 o Más	12

Perfeccionamiento:

400-799	horas	5 punto
800-1199	horas	7 puntos
1200-1599	horas	9 puntos
1600-1999	horas	11 puntos
2000-2399	horas	12 puntos
2400-2799	horas	13 puntos
2800-3199	horas	14 puntos
3200-3599	horas	15 puntos
3600-3999	horas	16 puntos
4000-4399	horas	17 puntos
4400-4799	horas	18 puntos
4800- y más		20 puntos

- El grado de Licenciado debe ser posterior al título profesional. Por tanto, no se considerará cuando es requisito y simultáneo al título de Profesor.
-
- El máximo puntaje para el factor perfeccionamiento será de veinte puntos.

Evaluación Psicológica.

El puntaje máximo en la evaluación psicológica será 30 puntos.

No indicado para el cargo	0
Indicado para el cargo	15
Muy indicado para el cargo	30

- Aquel postulante que obtenga 0 será excluido (a) del proceso.
- Los postulantes que no asistan a la entrevista el día y la hora Señalada quedarán excluidos del proceso.

Exposición de propuesta pedagógica de trabajo.

Los integrantes de la comisión evaluadora que participen de la exposición podrán realizar preguntas que serán evaluadas de 0 a 10 según la pertinencia de las respuestas con la propuesta planteada, pudiendo obtener como máximo 50 puntos.

7. COMISIÓN CALIFICADORA DEL CONCURSO:

Para los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente, se

constituirán las Comisiones Calificadoras de Concursos de la siguiente forma:

- a) Docente directiva - Liceo Manuel Jesús Andrade Bórquez.
- b) Docente directiva - Escuela San Carlos de Chonchi.

ACCIONES DE LA COMISIÓN.

1. La comisión emitirá un informe fundado al Alcalde con el resultado obtenido por cada postulante,
2. En el caso del postulante que habiendo sido notificado de la fecha que debe asumir sus funciones, no lo hiciera, se entenderá que tácitamente renuncia al cargo.
3. Sólo en el caso de renuncia voluntaria de quien ocupe el primer lugar, se podrá nombrar a los siguientes en estricto orden de precedencia.
4. Sólo se recibirán reclamos por escrito sobre este Concurso 5 días hábiles después de ser conocidos los resultados oficiales.
5. Cualquier situación no contemplada en las presentes bases, deberá ser resuelto por la Comisión Calificadora del Concurso, de acuerdo con la ley 19.070/91, sus modificaciones, reglamento y disposiciones legales complementarias, suscribiendo los acuerdos mediante el Acta respectiva.

8. Del Cronograma del Concurso.

9.1. Comunicación al Departamento Provincial De Educación.	05 de enero 2012
9.2. Publicación del llamado a Concurso.	14, 15 y 16 de enero 2012
9.3. Entrega de Bases.	16 de enero al 16 de febrero 2012
9.4. Recepción de Antecedentes.	16 de enero al 16 de febrero 2012 Desde las 09:00 hasta 17:00 hrs.
9.5. Constitución Comisión Calificadora para resolver Concurso 2012.	22 de febrero 2012
9.6. Entrevistas Psicológicas.	23 de Febrero de 2012
9.7. Entrevistas Personales.	24 de Febrero de 2012
9.8. Emisión Informe al Sr. Alcalde con puntajes logrados.	27 de Febrero 2012
9.9. Notificación telefónica o personal y/o carta Certificada a postulantes ganadores.	28 de febrero 2012
9.10. Asunción del cargo.	01 de marzo 2012



SOLICITUD

Yo,
RUN con domicilio en calle.....
Número..... de la ciudad de..... fono n°
Vengo a presentar mis antecedentes de postulación al cargo de
En el Establecimiento educacional.....
Según el Concurso Público llamado por La Corporación Municipal de
Educación Chonchi.

Presento los siguientes documentos:

- Solicitud (Anexo 1).
- Declaración Jurada (Anexo 2).
- Currículum Vitae.
- Fotocopia Cédula Identidad, ambos lados.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales
- Certificado de Nacimiento, en original o fotocopia.
- Fotocopia simple de título de profesor.
- Acreditación de cargos desempeñados, si procediese.
- Certificado de años de servicio, en general otorgados por el sostenedor, además especificando el tiempo servido en el sector rural.
- Certificado de desempeño profesional.
- Certificados de cursos de perfeccionamiento.
- Certificados de Post Título, Licenciaturas, Magíster y Doctorados.
- Certificado de salud que acredite compatibilidad con el cargo otorgado por el servicio de salud.
- Certificado del o los sostenedores de no haber sido sancionado por medida disciplinaria en sumario administrativo.
-

.....
Firma

..... de 2012.

Srs.
Comisión Calificadora de Concurso.



DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo..... RUN

Con domicilio en la calle N°

De la ciudad de, vengo en **Declarar bajo Juramento:**

Que, tengo salud compatible con el cargo a que postulo.

Que, no he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, por medida disciplinaria o por salud irrecuperable.

Que, no estoy afecto a alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa prevista en el artículo 54 de la Ley No. 18575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. No. 1/19.653 de 2000.

Que, no me encuentro afecto a alguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 4, y artículo 24, número 5 de la Ley No. 19.070 de 1991 y del artículo 10 del D.S. No. 453 de 1991.

Que, no me encuentro afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa señaladas en la Ley 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa aplicables a los Órganos de la administración del Estado.

.....
Firma

En Ade..... de 2012.